

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GASTOS

**Señores.**

**PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES.**

**ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS BRUNQUEÑOS (ASOBRUNKA).**

**Presente.**

El suscrito Contador Público Autorizado, fue contratado por Asociación de Productores Indígenas Brunqueños, cédula jurídica N° 3-002-300139, vecino de: Boruca, Buenos Aires, Puntarenas, para revisar información que le permita certificar el cumplimiento de los gastos del proyecto :COS/SGP/FSP/OP5/Y2/BD/12/53 "Fortalecimiento de la economía local y soberanía alimentaria del Pueblo Brunka del territorio Indígena de Boruca".

Con tal finalidad procedí a revisar la siguiente información: Detalle de los gastos y su documentación respaldo según los parámetros establecidos en el proyecto de "Fortalecimiento de la economía local y soberanía alimentaria del Pueblo Brunka del territorio Indígena de Boruca" Correspondientes al periodo del 22 de Octubre del 2012 al 16 de Octubre de 2014. SEGÚN DOCUMENTACIÓN EN SU PODER.

Para la emisión de esta certificación el alcance se basa en la verificación de los gastos establecidos en el proyecto en el que se presentaron tres liquidaciones durante el periodo y su documentación respaldo.

Con base en la información revisada, puedo concluir que los gastos liquidados acumulados del periodo se detallan a continuación:

Categoría de Presupuesto	Monto colones
Capacitación	1.773.345
Compra Equipo	3.900.000
Compra Materiales	4.374.776
Vivero y Reforestación	4.500.939
Promoción y Divulgación	98.500
Seguimiento y evaluación	492.810
Auditoria	250.000
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>15.390.370</b>
<b>MONTO APROBADO</b>	<b>15.390.250</b>
Gasto Extra	(120)

Aportes de Asobrunka	Monto en \$
50 familias de chaguites por 25 días por 125 cada una	6.250,00
Siembre arboles 8 días 80 personas a 50 c/u	4.000,00
Asería técnica 6 por 100 cada una	600,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.850,00</b>



En virtud de la verificación efectuada, el suscrito Contador Público Autorizado **certifica** que la información arriba indicada, representa los gastos realizados por la por Asociación de Productores Indígenas Brunqueños, cédula jurídica N° 3-002-300139 para el periodo del 22 de Octubre del 2012 al 16 de Octubre de 2014.

No me alcanzan las limitaciones del artículo 9 a la Ley 1038, y de los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el artículo 11 del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para emitir esta certificación.

Se extiende a solicitud de la Asociación de Productores Indígenas Brunqueños (Asobrunka) para fines de liquidación de proyecto: COS/SGP/FSP/OP5/Y2/BD/12/53 "Fortalecimiento de la economía local y soberanía alimentaria del Pueblo Brunka del territorio Indígena de Boruca". Dada en la ciudad de San José a los veinte días del mes de Octubre del 2014. Esta Certificación no es válida sin firma, timbre y Sello Blanco del CPA.

**Lic. Jorge Carvajal Meléndez**  
Contador Público Autorizado. No 3519  
Póliza de Fidelidad 0116 FIG 0000007  
Se adhiere y cancela timbre de 25 colones  
(Ley 6663)2003n-31

